



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 /2010**

La presente contratación se rige por la Ley (T) de Contabilidad N° 6, Decreto Reglamentario N°1505/02, modificatorias, Pliego de Bases y Condiciones, y legislación vigente objeto de la presente.-

**CLAUSULAS GENERALES**

**1.- OBJETO:**

Llamado a Licitación Pública N° 04/10 para, la contratación de un servicio de Limpieza Integral de Edificios IPAUSS – Ushuaia Casa Central y dependencias ; por el término de dos (02) años.

**1.2. IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN**

1.2.1- Las Sociedades cuyos componentes o miembros del Directorio, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los Puntos 18 y 19 del Dto. Provincial. N° 1505/02 como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.

1.2.2- Las firmas que fueran sucesoras de firmas sancionadas, cuando existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

1.2.3.- Los corredores, comisionistas y, en general los intermediarios

1.2.4.- Los Agentes del Estado Nacional, Provincial ó Municipal y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, o cuyos gerentes o administradores lo fueran. Asimismo, los separados de la administración Pública por cesantía o exoneración.

1.2.5.- Las empresas en estado de convocatoria de acreedores, concurso preventivo, quiebra, acuerdo preventivo extrajudicial o liquidación sin quiebra.

1.2.6. Los inhibidos y los concursados civilmente.-

1.2.7.- Los deudores del Estado por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.



1.2.8.-Las personas que invoquen a título personal la representación de firmas establecidas en el país sin ningún tipo de documentación que lo acredite.

1.2.9.- Los deudores del fisco

1.2.10.- Los interdictados judicialmente o que sufran inhibición general de bienes

1.2.11.- Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos

1.2.12.- Los profesionales que por imperio de leyes o disposiciones especiales tengan al momento de la apertura incompatibilidad o limitaciones en el ejercicio directo o indirecto de actividades incluidas en el presente llamado a Licitación Pública

1.2.13.- Los incapaces de contratar según la legislación común.-

## 2.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 2.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

### 2.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, en las formas previstas en el punto

2.3 – Constitución de las Garantías.

### 2.3.- Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 2.1. y 2.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego en la cuenta corriente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 1710471/5 IPAUSS, FONDO DE TERCEROS debiendo aclarar Licitación Pública N° 04/10 Razón Social de la Empresa u oferente.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con seguro de caución a favor del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del IPAUSS.



## 2.4 - DEVOLUCION DE GARANTIAS

Serán devueltas de oficio:

- a) Las garantías de oferta, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación;
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo, a solicitud del interesado.-

## 3.- APERTURA DE OFERTAS

3.1 -Se realizará el día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en el Salón de usos Múltiples IPAUSS (S.U.M.), sito en Alem N° 2410 Ushuaia, labrando el Acta de Apertura correspondiente.

3.2. Las ofertas no presentadas en el Dto. Mesa de Entradas y Salidas de Casa Central IPAUSS, hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas, iniciado el acto no se admitirá ningún tipo de modificación a las propuestas.

3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

## 4.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura.

4.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

4.3.- Las enmiendas y /ó raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

## 5- CONSIDERACION DE LAS OFERTAS

5.1.- Se considerarán las ofertas que se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones, salvo aquellas que contengan defectos de forma, contempladas en el Art. N° 50 del Decreto Reglamentario 1505/02, reglamentario de la Ley de Contabilidad.

En tal caso se establecerá un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

## 6.- RECHAZO DE OFERTAS:

6.1.-Cuando no se cumpla con lo prescripto para las garantías



6.2.- Cuando se comprobare falsedad en la Declaración jurada parte integrante del Pliego

6.3.- Cuando la deficiencia formal no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

6.4.- Cuando fueren presentadas por quienes estén incluidos en “Impedimentos para presentarse en la licitación”.-

## 7- ADJUDICACION

7.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente a los intereses del Instituto.

7.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, el Instituto podrá dejar sin efecto la presente Licitación Pública, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

7.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicación confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones.

7.4.- El Acto Administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado.-

7.5.- El resultado de la Preadjudicación será anunciado por la Comisión de Preadjudicación durante dos (02) días en el Dto. Mesa de Entradas IPAUSS, Casa Central.

7.6.- Contra el Dictamen de Preadjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días de finalizado el plazo anterior.

7.7. Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del IPAUSS, de acuerdo al Punto 59 del Art. 34 del Decreto 1505/02, reglamentario de la Ley de Contabilidad.

## 8.- FACTURACION

8.1. La facturación reglamentaria y/ó cualquier otra documentación que se emita por motivo de la presente Licitación Pública deberá presentarse por el Dto. Mesa de Entradas, Casa Central IPAUSS, sita en calle Leandro N. Alem 2410 Ushuaia (9410).

## 9.- FORMA DE PAGO

9.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura, previo a la recepción del pago la adjudicataria deberá presentar fotocopia del comprobante de pago correspondiente al Formulario 931 “ AFIP” , fotocopia de acreditaciones de pago por aportes y contribuciones y el listado del personal contratado, conjuntamente con fotocopia de recibos de sueldos con firma del empleado acreditando su recepción, los comprobantes deberán ser correspondientes al mes de pago.-



## 10. - DOMICILIO

10.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en la propuesta.

## 11.-- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

11.1 Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.

## 12.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO:

12.1- El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares

12.2.- La Oferta Adjudicada

12.3.- La adjudicación

12.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación Pública

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1.- OBJETO:

Contratación del Servicio Integral de Limpieza, edificios IPAUSS.-

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

#### 2.1- EDIFICIO ALEM Nº 2410:

2.1.1 La limpieza se realizará de acuerdo a los siguientes Horarios.

Personal Permanente: de 07:45 a 17:00 Hs. – Todos los días hábiles.- (mínimo dos personas)

Limpieza general Diaria y profunda: 17: 00 Hs. al cierre del edificio

:

Estará a cargo de la empresa la apertura y cierre del edificio.

Los días no hábiles y en los cuales se utilice el Salón de Usos múltiples, estará a cargo de la adjudicataria la apertura y cierre del Edificio. De corresponder y si el horario es extendido se deberá contemplar la limpieza de sanitarios dentro del horario de uso del salón.-

2.1.2 Se realizará en forma diaria, la limpieza se realizará en profundidad y en forma prolija requiriendo la siguiente prestación: Limpieza interior general; Oficinas; Accesos; Pasillos de circulación; Escaleras; Sanitarios; Office; S.U.M; Sector de Archivos; Mantenimiento; Caja de Ascensor; Vidrios interiores; Carpinterías;



Mobiliario; Artefactos de Computación; mamparas divisorias y puertas , hall de acceso, ventanas y vidrios interiores. Exterior; Vidrios (no en Altura).

## 2.2- EDIFICIO FITZ ROY N° 350: PISOS SUPERIORES

2.2.1 La limpieza se realizará de acuerdo a los siguientes Horarios.

Limpieza general Diaria: A partir de las 17:00 hs. al cierre: Asimismo contar una (01) persona en el horario de 09:00 a 14:00 hs. para mantenimiento de sanitarios, cocinas y pasillos.

Estará a cargo de la adjudicataria el cierre del edificio.

2.2.2.- Se realizará en forma diaria, se ejecutará en forma prolija requiriendo la siguiente prestación: Limpieza interior general; Oficinas; Accesos; Pasillos de circulación; Escaleras; Sanitarios; Office; Caja de Ascensor; Vidrios interiores; Carpinterías; Mobiliario; Artefactos de Computación; mamparas divisorias y puertas, hall de acceso, ventanas y vidrios interiores.

## 2.3- LIMPIEZA LOCAL FARMACIA:

La limpieza se realizará de acuerdo en los siguientes Horarios

2.3.1.- Personal permanente en el horario de 09:00 hs; a 13:00 hs y de 15:00 a 22:00 hs. período invernal, dicho horario podrá ser modificado durante el período estival de acuerdo a solicitud del área Div. Intendencia y Obras.

2.3.2 - Tareas a realizar: Se debe efectuar la limpieza de pisos en forma permanente, limpieza de sanitarios y oficce. Limpieza de estanterías y de medicamentos, muebles, mostradores, vitrinas, carpinterías y aberturas. Exterior; Vidrios (no en Altura).-

## 2.4- EDIFICIO KARUKINKA N° 87: SERVICIO DE ODONTOLOGÍA:

2.4.1.- La limpieza se realizará de acuerdo a los siguientes Horarios

Personal Permanente: Mínimo una ( 01) persona.

Limpieza general Diaria: A partir de las 07:00 hs.- a 15:00 hs., esta franja horaria podría variar de acuerdo al funcionamiento del servicio, extendiéndose como máximo en dos horas y media más, dicha modificación será notificada por la División Intendencia y Obras. (Ver detalle de limpieza de consultorios de este servicio 4.- Detalles limpieza diaria.- Pto. 4.12 )

2.4.2 La adjudicataria deberá designar una persona que realizará la limpieza permanente del sector. Estando a disposición del Jefe del Servicio – Odontología-

2.4.3- En el mismo horario realizará la limpieza del piso superior.- (Coordinación de Asuntos Jurídicos.-). Se debe efectuar la limpieza de pisos en forma permanente, limpieza de sanitarios y oficce. Limpieza de estanterías, muebles, mostradores, vitrinas, carpinterías y aberturas. Exterior; Vidrios (no en Altura).



## 2.5- LOCAL ÓPTICA San Martín N° 657/59 Y ARCHIVO Fadul N° 129:

Horario: entre las 09:00 hs. y las 11:00 limpieza profunda y de 16:00 a 17:00 repaso en óptica únicamente, todo ello en forma diaria.

Tareas a realizar: Se debe efectuar la limpieza de pisos en forma permanente, limpieza de sanitarios y oficce. Limpieza de estanterías, muebles, mostradores, vitrinas, carpinterías y aberturas. Exterior; Vidrios (no en Altura). –

## 3.- GENERALIDADES:

3.1. El servicio de limpieza incluye a cargo del adjudicatario todos los insumos, materiales, equipamiento, aspiradoras, provisión para sanitarios de: jabón tocador, papel higiénico, toallas descartables y desodorante; fletes y transporte; medidas y elementos de seguridad personal; identificación del personal a la vista y uniformes de trabajo.

3.2. El adjudicatario deberá resguardar los bienes patrimoniales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, haciéndose responsable por cualquier daño que ocasione. Asimismo no podrá hacer uso de las cosas o bienes de la institución, salvo indicación expresa de la Sr . Administrador General.-

3.3. El IPAUSS se reserva el derecho a modificar, durante el período de la contratación los horarios cuando por razones técnicas así lo aconsejen de acuerdo al fin propuesto, sin que ello genere alteración alguna del importe pactado.-

3.4. La empresa deberá designar a una persona que será la responsable diariamente del servicio, así también dejar constancia escrita del personal que realizará los trabajos en las distintas dependencias, identificándose con acreditación a la vista y uniforme de trabajo. Para el caso que se modifique el listado se tomara la previsión de informar fehacientemente a la División Intendencia y Obras con una antelación mínima de 24 horas previa a su incorporación.

3.5. El contrato a suscribir contemplará por parte del adjudicatario el pago de los aportes previsionales, de obra social, de ART, seguro de vida, asignaciones familiares y todo otro requerimiento de Ley que sea pertinente a la contratación de personal bajo relación de dependencia. El incumplimiento de dichas obligaciones, dará lugar a la retención del pago mensual, hasta que se regularice tal situación.

3.6. Con relación a la limpieza general de veredas, accesos, recolección de residuos, etc., el adjudicatario tendrá en cuenta las Ordenanzas municipales vigentes a fin de evitar multa e infracción. En caso de no ajustarse a la reglamentación vigente y recayera en multas y/o infracciones las mismas serán abonadas a exclusivo cargo del adjudicatario.-

3.7. Para el caso de limpieza de veredas y accesos en época invernal el adjudicatario deberá efectuar limpieza con productos autorizados provistos por él, previendo la



continuidad del mantenimiento de los lugares en perfecto estado de limpieza y tránsito. No se permitirá el uso de herramientas que deterioren las veredas. La falta de cuidado determinara multas a cargo del adjudicatario. Se deberá efectuar la limpieza en las calles Roca 219- 239-249; Edificio ubicado en esquina de calle Juana Fadul y San Martín (Archivo-Depósitos y Optica), Edificio Casa Central, Alem N° 2410 y Edificio Karukinka N° 87, en estos dos (02) últimos domicilios podría suspenderse la limpieza invernal una vez ejecutadas las veredas con losa radiante, novedad que será debidamente notificada por la Div. Intendencia y Obras,

Por lo expuesto a la hora de emitir el presupuesto se deberá cotizar este punto en forma individual, ya que a la hora de suspensión de limpieza invernal de cualquier edificio, predio y/o cese total de la misma se descontará del abono mensual dicho importe.

3.8- El adjudicatario deberá realizar la limpieza y desmalezamiento del predio sito en la calle Alem N° 2410. (corte de pasto, retiro y limpieza de residuos.-) y en los terrenos sitios en la calle Roca N° 219-239- 249. Incluidas las veredas, asimismo deberá proceder a la limpieza de los patios internos de Fitz Roy 350 (Farmacia),y Edificio de San Martín y Fadul según se solicite.-

3.9- El adjudicatario deberá mantener perfectamente limpias las azoteas y terrazas del edificio Alem N° 2410 y Edificio Fitz Roy 350.

3.10.- Servicio de limpieza de vidrios en altura, interiores y exteriores incluyendo lucenarias, en los domicilios de Casa Central, Alem 2410, Fitz Roy 350, Karukinká 87. El adjudicatario deberá presentar previo al inicio de trabajos los comprobantes de pago por seguros ART (trabajos en altura) y nómina de personal asignado a las tareas. El servicio de limpieza de vidrios en altura se realizará cuatro (04) veces al año, a solicitud de la Div. Intendencia y Obras.

#### 4.- DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR EN FORMA DIARIA:

4.1. Las instalaciones presentaran un aspecto higiénico impecable. Los sanitarios, lavabos, piletas, grifos y canillas, inodoros y mingitorios, revestimiento sanitario y mamparas divisorias de baños; se lavaran utilizando productos desinfectantes especiales para cada caso. Deberán estar adecuadamente desodorizados. Los inodoros y mingitorios deben clorarse tres veces por día.-

Las bolsas de residuos deben retirarse dos veces al día o cuando las necesidades así lo determinen, debiendo colocar éstas en bolsas mayores. El retiro de las mismas del edificio se realizará de acuerdo a los horarios establecidos por el Municipio local.

4.2. La limpieza de los baños públicos, discapacitados y privados se realizarán dos veces por día y/o según la necesidad.-

4.3 La carpintería metálica: Se lavará y desengrasará con productos específicos para tales materiales. Cada vez que las circunstancias lo aconsejen, o a exclusivo criterio de la inspección.-



4.4 Carpinterías de Madera: semanalmente, se limpiará y desengrasará con productos adecuados según sea su terminación. El lustrado se hará con productos siliconados.-

4.5 Ventanas y Puertas en general: Se limpiaran cada vez que las circunstancias lo aconsejen, a exclusivo criterio de la Inspección.

4.6 Quedará a exclusivo cargo del adjudicatario la limpieza diaria del depósito general de residuos del edificio.

4.7 Ascensores: Cada tipo de material de los ascensores será tratado con el producto adecuado para su limpieza y características de uso y con frecuencia diaria.-

4.8 Pasillos, barandas y escaleras: Deberá hacerse hincapié en la limpieza de pisos, recolección de papeles y el lavado local ante eventuales circunstancias de suciedad producto del volcado de distintas sustancias.-

4.9 Persianas metálicas y de madera interiores: Se limpiaran semanalmente o cuando la inspección así lo ordene.

4.10 Cortinas de Tela: se lavaran en forma mensual, o cuando la inspección así lo ordene.

4.11 En el caso de ser utilizado el SUM los días no laborables, se informará a la empresa con cuarenta y ocho horas de antelación los horarios correspondientes a los efectos de realizar la apertura y cierre del edificio. La empresa deberá mantener perfectamente aseados los sanitarios mientras sea utilizado dicho local.-

4.12 Limpieza de Consultorios del Servicio de Odontología: La limpieza deberá ser realizada por personal exclusivo para dicha área, que ante su ausencia se dispondrá de inmediato de su reemplazo, ya que se deben aplicar normas de Bioseguridad y control de infección, para reducir el riesgo de transmisión de infecciones durante los procedimientos odontológicos.

El cumplimiento de dichas normas será supervisado periódicamente por el Jefe del Servicio de Odontología con el fin de evitar infecciones cruzadas.

Los productos a utilizar son:

1) Lavandina de primera marca al ciento por ciento (100%) (Resoluciones de ANMAT), que posteriormente debe ser empleada al 0,5 % para el lavado de pisos, paredes y picaportes, mesadas de consultorios y baños.

2) Amonios cuaternarios con poder fungicida tipo Sorward, expendidos en locales comerciales en Ushuaia.

3) Productos Bactericidas para completar la limpieza de la Sala de espera, oficina y administración tipo Anios-DDSH.

4) detergentes comunes para cocina y utilitarios.

Finalmente se recomienda que cada sector cuente con su propio elemento de limpieza, separando los de uso en los consultorios dentales, del resto del sector, es decir deberán contar con doble balde, doble trapos de piso, rejilla y secador.

5- OBSERVACIONES.-



5.1 Se deberán tomar todos los recaudos posibles para no entorpecer la labor diaria de los empleados de este organismo como así también de los afiliados y público en general que asisten a estos edificios. Se tomara precaución para evitar el paso de agua a locales inferiores, ascensores, etc.

5.2 En caso de rotura de algún elemento como ser, equipos de computación, electrónica, eléctricos, mobiliario, rotura de aberturas y vidrios o cualquier otro artefacto por parte de la adjudicataria deberá ser repuesto en un plazo menor a las cuarenta y ocho (48) horas.-

5.3 La mano de obra, materiales, equipos, fletes y transporte, insumos, medidas y elementos de seguridad personal, estarán a cargo de la empresa.-

5.4 La adjudicataria no podrá utilizar durante la jornada laboral maquinaria que origine ruidos molestos a los empleados y/ó personas que transiten por las dependencias de este Instituto.

#### 5.5 DE LA INSPECCION:

El IPAUSS tendrá a su cargo la inspección del servicio a través de la División Intendencia y Obras, a fin de asegurar la correcta prestación del mismo.

La inspección estará a cargo de la emisión de las órdenes necesarias dirigidas al adjudicatario, con el objeto de lograr un normal desarrollo en la prestación del servicio contratado. A tal efecto la empresa deberá suministrar el libro de órdenes de servicio foliado, quedando este a resguardo del IPAUSS en la figura del responsable que oportunamente designe el Sr. Jefe de la División Intendencia y obras.

#### 6.- VALOR DEL PLIEGO:

6.1.- Se establece el valor del pliego PESOS QUINIENTOS (\$500,00) debiéndose adquirir en la Dirección de Tesorería General, quien será responsable de emitir el recibo correspondiente para su presentación de acuerdo al Pto. 10 10.1 a).

#### 7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. Las ofertas se presentarán en sobre, debidamente cerrado con la siguiente leyenda:  
“LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/10  
Contratación servicio de limpieza, Casa Central Ushuaia y dependencias

#### 8- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1. Se presentarán hasta el día 11 /08 /10 13:00 HS.

#### 9. APERTURA DE PROPUESTAS

9.1. Se realizará el día 11/08//10 a las 13:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples IPAUSS (SUM) sito en Casa Central, calle Leandro N.Alem N° 2410, labrándose el Acta de Apertura correspondiente.



## 10- CONTENIDO DE LA OFERTA

10.1. El oferente deberá presentar la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas y cada una de sus fojas:

- a) -Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con recibo relativo a la adquisición del mismo.
- b) Declaración Jurada IPAUSS
- c) Declaración del Domicilio real y legal
- d) -La oferta, escrita a maquina o procesador de texto
- e) Copia de inscripción a la Dirección General de Rentas de la Pcia. (DGR) y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- f) -Copia de Inscripción de CUIT
- g) .En caso de corresponder, poder para representación de persona física ó jurídica.
- h) Libre deuda de DGR Provincial
- i) Constancia de inscripción ART
- j) Comprobante original de garantía de la oferta
- k) - En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- l) - Constancia de Vista de los Inmuebles, extendidos por la Div. Intendencia y Obras .
- m) .-Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del IPAUSS a la fecha de Apertura, (para el caso de los ya inscriptos, retirar la misma en el Edificio de Alem N° 2410 Plta. Alta.
- n) Referencias Comerciales de otras Instituciones u Organismos Públicos y /ó Privados detallando períodos de prestación del servicio, debidamente firmado por dichos entes.

## 11- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Vencido dicho plazo, y transcurrido tres (03) días hábiles sin oposición fehaciente por parte del oferente, se considerará prorrogado en treinta (30) días hábiles más, la que deberá hacerse constar hasta el momento de la adjudicación.

## 12- COTIZACIÓN

12.1.- La cotización se realizará en pesos, detallándose importes en letras y números.

12.2.- El precio cotizado deberá incluir la oferta para el primer año de contratación y la oferta para el segundo año.

## 13.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

MUESTRA SIN VALOR



Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

---

13.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen para el presente.-